

## AJDIP/458-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

### Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva el oficio AL-01-91-11-2013, suscrito por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual da respuesta al oficio de la Auditoría Interna, N°. AI-185-11-2011, en el cual el Lic. Rafael Abarca Gómez consulta sobre los permisos de transporte, traspasos y sustituciones o cambios de características, dispuestos en el artículo 109 del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.
- 2- Indica el Lic. Méndez Barrientos que desde su óptica, la consulta formulada por la Auditoría Interna estriba en las disposiciones contenidas en el artículo 108 de ese Reglamento, toda vez que en caso de cancelación de licencia de pesca, permisos o autorizaciones deben hacerse en clara respeto al debido proceso y en el tanto no hubiese procedido la administración con la cancelación de tales licencias de manera oficiosa y en respeto al debido proceso, está en ventaja el administrado que solicite se le renueve su permiso, licencia o autorización, si y solo si, no ha sido cancelado definitivamente con anterioridad.
- 3- Finalmente que, así las cosas, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Administración Superior, la importancia de hacer los ajustes administrativos necesarios, para que de manera continua se realicen controles sobre licencias de pesca vencidas y que de conformidad con lo que dispone la legislación, se de la cancelación de licencias, permisos o autorizaciones, respetando el debido proceso.
- 4- Leída la nota remitida por la Asesoría Legal, siendo la misma de aceptación por parte de los Sres. Directores, estiman procedente dar por conocido y recibido el oficio AL-01-91-11-2013, suscrito por el Lic. Méndez Barrientos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA  
69-2013

06-12-2013

Responsable de Ejecución
<b>Junta Directiva</b>
Involucrados
<b>Direcciones y Oficinas Regionales</b>
<b>Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero</b>

### Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio AL-01-91-11-2013, suscrito por el Lic. Méndez Barrientos.
- 2- De igual manera se instruye a las Direcciones y Oficinas Regionales para que en el caso de tener expedientes de licencias de pesca que habiéndose vencido, el permisionario no presentó gestión alguna para renovar, se sirvan remitir al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, para la elaboración del procedimiento de cancelación correspondiente.

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

**AJDIP/458-2013**

3- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal